

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2012-7237 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 1852/2011.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0001852/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander.
Juicio de faltas 1852/2011.

SENTENCIA NÚMERO 000522/2011

En Santander a 3 de noviembre de 2011.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas número 1852/2011, seguidos por apropiación indebida, en los que ha sido parte denunciante Pedro Carretón de la Puebla, defendido por el letrado señor Juan Casares Ibáñez, y denunciado Luis Pérez González, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes en al denunciado.

FALLO

Condeno a Luis Pérez González, como autor penalmente responsable de una falta de apropiación indebida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a indemnizar a Pedro Carretón de la Puebla en la cantidad de 212,64 euros y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Pérez González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 17 de mayo de 2012.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2012/7237

CVE-2012-7237